RESOLUCIÓN RECTORAL DE INICIO DE PROCESO

Contratación concesión para el Servicio de escolar. RESOLUCIÓN RECTORAL N°02 de 2025. Apertura del proceso de selección.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02

(catorce (14) de enero de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA".

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO ANTONIO BAENA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, como órgano del Gobierno Escolar en los términos del artículo 143 de la Ley 115 de 1995, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 715 de 2001 y el artículo 209 del Estatuto Constitucional, y

CONSIDERANDO

A. Que artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015 señala: "*Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad [...] l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa [...]*

B. Que el artículo 2.3.1.6.3.5. del Decreto 1075 de 2015 ordena: "*Funciones del Consejo Directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el Consejo Directivo cumple las siguientes funciones: [...] 8. Autorizar al Rector o Director Rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 1994 [...]*

C. Que el artículo 2.3.1.6.3.8. del Decreto 1075 de 2015, establece: *"[...] en aquellos casos en que los ingresos operacionales sean por la explotación de bienes de manera permanente, debe sustentarse con estudio previo que garantice la cobertura de costos y someterse a aprobación de la entidad territorial [...]*

D. Que mediante el Acuerdo N° 10 DE 2023 el Consejo Directivo de la Institución Educativa, reglamentó la contratación de la concesión de los espacios para la prestación de los servicios de Tienda Escolar Papelería, Fotocopiadoras escolares

y demás espacios que involucren el uso de la planta física de la Institución Educativa, en concordancia con el artículo 209 del Estatuto Constitucional, inspirado en los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el trámite contractual.

E. Que mediante el Acuerdo N° 01 de 2025, el Consejo Directivo de la Institución Educativa determinó el inicio y aprobó los estudios previos del proceso de selección relacionado con la Tienda Escolar de la Institución Educativa.

F. Que conforme al acuerdo N° 10 DE 2023 mediante el cual el Consejo Directivo de la Institución Educativa reglamentó la contratación del servicio de Tienda Escolar, Papelería, Fotocopiadoras escolares y demás que involucren el uso de la planta física de la Institución Educativa, la corresponde al Rector la apertura del proceso de selección vía Acto Administrativo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Dar inicio al proceso de selección para la concesión del espacio para la prestación del servicio de Tienda Escolar en la Institución Educativa, cuyo objeto es:

1. *"LA CONCESIÓN DE ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE COMIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA"*

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de los estudios previos, el Presente Acto Administrativo y la invitación en la página Web http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/ y en la cartelera de la Institución Educativa, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Además, podrán consultar los instrumentos descritos en la secretaría y rectoría de la Institución Educativa.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de selección:

Contratación concesión para el Servicio de escolar. RESOLUCIÓN RECTORAL N°02 de 2025.
Apertura del proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de los estudios previos por el Consejo Directivo	Enero 14 de 2025. En la sala de reuniones de la Institución Educativa
Resolución Rectoral de apertura del proceso, previa autorización de los estudios previos por el Consejo Directivo.	Enero 14 de 2025. En la sala de reuniones de la Institución Educativa
Publicación de la invitación, estudios previos y acto de apertura.	Enero 15 de 2025. En la página Web http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/ y en la cartelera de la Institución Educativa. También podrán consultarse en la Rectoría y en la Secretaría de la Institución Educativa.
Cierre – Plazo para presentación o entrega de las propuestas	Enero 16 de 2025 hasta las 6:00 p.m. en la Secretaría de la Institución Educativa.
Audiencia de apertura y evaluación de las propuestas por parte del Consejo Directivo.	Enero 17 de 2025 a las 8:00 a.m. en la sala de reuniones de la Institución Educativa
Término para subsanar requisitos habilitantes (Según el caso)	Enero 20 de 2025 hasta las 02:00 p.m. en página Web http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/ y en la cartelera de la Institución Educativa. También podrán consultarse en la Rectoría y en la Secretaría de la Institución Educativa. Se entregará la documentación en la Secretaría de la Institución Educativa.
Publicación del informe de evaluación.	Enero 20 de 2025 A partir de las 3:00 p.m. en la página Web http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/ y en la cartelera de la Institución Educativa. También podrán consultarse en la Rectoría y Secretaría de la Institución Educativa.
Respuesta a las observaciones (según el caso)	Enero 21 de 2025 en la página Web http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/ en la cartelera de la Institución Educativa. También podrán consultarse en la Rectoría y la Secretaría de la Institución Educativa.

Adjudicación del contrato vía Resolución Rectoral.	Enero 22 de 2025 En la sala de reuniones de la Institución Educativa.
Publicación de Resolución de Adjudicación.	Enero 22 de 2025 En la página Web http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/ y en la cartelera de la Institución Educativa. También podrá consultarse en la Rectoría y en la Secretaría de la Institución Educativa
Plazo para la suscripción y legalización del contrato.	Enero 23 de 2025 a las 10:00 a.m. En la sala de reuniones de la Institución Educativa.

ARTÍCULO CUARTO. El Comité para la verificación y análisis de las propuestas que se presenten, estará a cargo de los miembros del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y frente al mismo no procede ningún recurso.

Dado en Sabaneta a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MAURICIO TRONCOSO GIRÓN
Rector
(FIRMA EN ORIGINAL)